CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6137319 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES:

CONTRATANTE	44 - Dirección Regional Guajira.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6137319
OBJETO	Prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/03/2024
FECHA DE INICIO	01/04/2024.
PLAZO INICIAL	Doscientos ochenta (280) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	Laboratorio Clínico Isabel Curiel S.A.S
CC o NIT	900.361.707-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ISABEL MARÍA CURIEL DE LA HOZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 40.914.281
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
VALOR INICIAL	Dieciséis millones doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos ($16.227.149 ,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista los servicios prestados por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta el número de autorizaciones emitidas por los Médicos Asesores del SENA Regional Guajira, y de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, que en ningún caso podrán ser superiores a lo previsto en la Resolución 1-00824 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la

	Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3424 del 01 de marzo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20324 del 22 de marzo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Doce millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos ($12.785.534 ,00) Mda/Cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($ 12.651.137,00) Mda/Cte:
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($ 12.651.137,00) Mda/Cte:
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Imelda María Campo Amaya
MODIFICACIÓN NRO.	Modificación No 01 - CO1.CTRMOD.17636672 – del 12 de diciembre de 2024 – Reducción del valor del contrato a $12.785.534
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3424 del 01 de marzo de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	20324 del 22 de marzo de 2024
SUSPENSIÓN	
CESIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones:

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las	Si	No aplica.

condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.		
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	No aplica.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	SI	No aplica.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	SI	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	SI	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	SI.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	SI	No Aplica
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el	SI	No Aplica

Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.		
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	SI	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	SI	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	SI	Consultar póliza del CO1.PCCNTR.6137319 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía No. GJR-0002-2024
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	SI	No aplica.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	SI	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá presentar copia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, con fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre, y certificación bancaria donde se hará efectivo	SI	Ver documentos del proveedor en la plataforma Secop II.

el pago del contrato, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre.		
2. Prestar los Servicios Médicos Asistenciales a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, mediante carné vigente y la orden de atención expedida por el SENA.	SI	No aplica.
3. atender los valores de los servicios médicos prestados de acuerdo a las tarifas estipuladas en la resolución 1-00824 del 2022 y la oferta económica.	SI	Documentos en la oferta presentada. Ver SECOP II
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	SI	No aplica.
5. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	No aplica.
6. Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo	SI	No aplica.
7. Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio	SI	No aplica.
8. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado	SI	Documentos presentados en la oferta. Ver SECOP II
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado	SI	No aplica.

10. Brindar a los beneficiarios la atención y servicios prestados con oportunidad y calidad.	SI	No aplica.
11. Cumplir con las condiciones fiscas e higiénico-sanitarias establecidas en la ley 9 de 1979, presentando concepto sanitario favorable emitido por la secretaria de salud departamental.	SI	No aplica.
12. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	Consultar póliza del CO1.PCCNTR.6137319 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía No. GJR-0002-2024.
13. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003	SI	No aplica.
14. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al Contratista.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	No aplica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales:

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100083595		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/03/2024	30/04/2025	$1.622.714,90
Calidad del servicio	22/03/2024	30/04/2025	$1.622.714,90

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100022615

CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo Básico -Predio labores y operaciones.	22/03/2024	31/12/2024	$260.000.000
Patronal	22/03/2024	31/12/2024	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	22/03/2024	31/12/2024	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	22/03/2024	31/12/2024	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.17636672 no se efectuó la ampliación de las garantías en ningún sentido:

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SG-SST Y AMBIENTALES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	SI	NO APLICA
2. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	SI	NO APLICA
3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	NO APLICA
4. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	No se requirió el cumplimiento.	No aplica

3.3 Multas y sanciones:

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Imelda María Campo Amaya, Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano, durante la ejecución del contrato **No** se presentaron multas y/o sanciones e indemnizaciones, reintegros, ni existen procesos sancionatorios en curso a la fecha de presentación del presente informe.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social:

Mediante certificación emitida el cinco (05) de diciembre por parte de Revisor Fiscal se certificó que Laboratorio Clínico Isabel Curiel S.A.S, identificado con NIT Nro. 900.361.707-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual:

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día veintidós (22) de marzo de 2024 nombrando a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano la señora Imelda María Campo Amaya como supervisora del contrato.

3.6 Liquidación del contrato:

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció *"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007"*.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados:

El veintiséis (26) de diciembre de 2024 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6137319, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
307276124	2024-09-05	$1.487.315,00
307276424	2024-09-05	$1.307.971,00
307276624	2024-09-05	$1.638.303,00
330400424 2.	2024-09-23	$129.422,00
353735224	2024-09-30	$793.157,00
407689124	2024-10-31	$1.684.665,00
492390624	2024-12-17	$491.319,00
516508124	2024-12-26	$1.374.287,00

4.2 Estado financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$16.227.149
Valor disminución del contrato	$3.441.615
Valor de las reducciones	$3.441.615
Valor final del contrato	$12.785.534
Valor ejecutado	$12.651.140
Valor pagado	$12.651.140
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$134.394,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($134.394,00) Mda/Cte.

Para constancia se firma a los 31 días de diciembre de 2024.

Imelda María Campo Amaya

Firmado digitalmente por Imelda María Campo Amaya

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA

C. C. No. 36.562.215 expedida en Santa Marta

Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social